

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 19 DE MAYO DE 2022**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Carlos Javier Barragán García.

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Don Jesús Ángel Arandía Miquelez.

Don José Luis Murguiondo Pardo.

Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintidós bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barnó

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES 1 Y 21 DE ABRIL DE 2022

Se prescinde de la lectura del acta de la Sesiones celebradas los días 1 de abril de 2022 y 21 de abril de 2022 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregada con anterioridad a este acto.

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2022, dando un resultado de seis votos a favor y cinco en contra por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

A continuación se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria del 21 de abril de 2022, prescindiendo también de su lectura por disponer todos los Concejales de copia de la misma, dando un resultado seis votos a favor y cinco en contra por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

2.- APROBACIÓN INFORME CUENTA GENERAL 2021 (COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS).

Se constituye el Pleno en Comisión Especial de Cuentas dando cuenta la Presidenta del expediente de aprobación inicial de la Cuenta General, haciendo alusión a la Comisión de Hacienda que se celebró con anterioridad con la asistencia de la Interventora quien explicó dicho expediente.

A continuación, la Interventora expone la composición, principales magnitudes y procedimiento de aprobación del expediente de la Cuenta General del año 2021.

Como primera parte del expediente de la Cuenta General, se exponen las principales magnitudes del expediente de liquidación del presupuesto del año 2021: Presupuesto inicial de ingresos y gastos: 4.497.637,80 euros; Presupuesto definitivo de ingresos y gastos: 6.650.515,73 euros; Derechos reconocidos netos: 5.354.827,66 euros; Porcentaje de ejecución con respecto a los créditos definitivos 80,52%; Obligaciones reconocidas netas: 5.344.972,81 euros; Porcentaje de ejecución con respecto a los créditos definitivos 80,37%; Ahorro bruto: 745.471,55 euros; Ahorro neto: 745.419,56 euros; Índice de carga financiera: 0,00%; Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes: 15,66%; Nivel de endeudamiento: 0,00%; Remanentes de crédito (incorporables): 874.700,30 euros; Remanente de tesorería total: 3.020.841,07 euros desglosado de la siguiente manera: Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada: 150.229,95 euros; Remanente de tesorería para gastos generales: 2.870.611,12 euros; Resultado presupuestario ajustado: 519.325,52 euros.

Con respecto a la situación económica-patrimonial y financiera, a modo de resumen, se destacan las siguientes magnitudes económicas obtenidas, en términos de contabilidad general: Total activo y pasivo: 28.163.938,83 euros; Resultado Corriente: 86.817,66 euros; Resultado Extraordinario: 7.908,80 euros; Modificación Dchos. y Oblig. Ptos. Cerrados: -3.821,23 euros; Resultado Neto Total: 90.905,23 euros; Cuentas financieras: caja y bancos: 3.198.939,89 euros; Saldo de avales pendientes de devolución; 881.496,65 euros.

Con respecto a las reglas fiscales relacionadas con la estabilidad presupuestaria, gasto computable y sostenibilidad financiera establecidas en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, se señala que están suspendidas para los resultados de la liquidación del año 2021. Considerando lo anterior, se ha elaborado un informe de estabilidad que consta en el expediente indicando los parámetros obtenidos pero sin hacer referencia a cumplimiento o no de las reglas fiscales, dado que las mismas se encuentran en suspenso. Considerando lo anterior, los parámetros obtenidos son los siguientes: Estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional: - 31.740,33 euros; Gasto computable: 4.148.944,37 euros; Tasa de variación del gasto computable: 21,23%; Deuda viva pólizas presupuestarias a 31.12.2021: 0,00 euros

Con respecto al periodo medio de pago a los proveedores, los datos que corresponden a cada uno de los trimestres del año 2021 publicados en la plataforma Autoriza del Ministerio de Hacienda, son los siguientes:

- 1º trimestre 2021 = 24,41 días
- 2º trimestre 2021 = 22,48 días
- 3º trimestre 2021 = 22,27 días
- 4º trimestre 2021 = 16,85 días

Finalmente se da cuenta del procedimiento de aprobación de la Cuenta General del año 2021.

Presentación y Debate

A continuación, una vez constituido el Pleno en Comisión especial de Cuentas, se procede a la votación del informe a la Cuenta General 2021, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta, sometiéndose la cuenta general con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a información pública por plazo de quince días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Votación

3.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (Nº 12 Y 13/2022)

Da cuenta la Presidencia de la modificación presupuestaria nº 12/2022 que habilite el crédito necesario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2022, proponiendo como tipo de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria 1 2390 4820005: Cofradía Vera Cruz	1.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3232 62202: Alumbrado interior y acondicionamiento interior IESO Del	5.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3232 62302: Reforma aseo, mostrador y área administración colegio	10.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 6190001: Reposición y mejora del área de juegos infantiles en el parque dt 1710 San Francisco de Viana	70.100,00 €
Aplicación presupuestaria 1 9200 62201: Reforma integral local asociaciones	147.500,00 €
Aplicación presupuestaria 1 1710 6190002: Acondicionamiento paseo y recuperación entorno Fuente Vieja	27.200,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3410 60901: Centro nordic walking	36.000,00 €
TOTAL	296.800,00 €

A continuación, se da cuenta del informe favorable de Intervención a la tramitación de la modificación presupuestaria nº 12/2022, del que se desprende que, comprobada la disponibilidad de remanente de tesorería para gastos generales con capacidad para financiar los créditos extraordinarios propuestos en la modificación presupuestaria y habiendo descontado aquellas modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas hasta la fecha para cuya financiación se haya empleado dicho remanente, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2022 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 2390 4820005: Cofradía Vera Cruz por importe de 1.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 62202: Alumbrado interior y acondicionamiento interior IESO Del Camino por importe de 5.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 62302: Reforma aseo, mostrador y área administración colegio por importe de 10.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1710 6190001: Reposición y mejora del área de juegos infantiles en el parque de San Francisco de Viana por importe de 70.100,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 9200 62201: Reforma integral local asociaciones por importe de 147.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1710 6190002: Acondicionamiento paseo y recuperación entorno Fuente Vieja por importe de 27.200,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3410 60902: Centro nordic walking por importe de 36.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: "Remanente de tesorería para gastos generales" por importe de 296.800,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación tras la propuesta de la Presidencia de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 12/2022 se somete a votación dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta

Votación

Seguidamente, da cuenta la Presidencia de la modificación presupuestaria nº 13/2022 de generación de créditos por ingresos basada en las siguientes Resoluciones:

Resolución 69E/2022, de 19 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO) y se aprueba la concesión de las siguientes subvenciones provisionales al Ayuntamiento de Viana (registro de entrada en el Ayuntamiento número 1634 de 20 de abril de 2022):

1. Reforma de aseo adaptado en el CPEIP Ricardo Campano/IESO Del Camino: 8.231,77 euros.

2. Dotación mostrador accesible en el CPEIP Ricardo Campano/IESO Del Camino: 2.075,27 euros.

3. Reforma integral área administración en el CPEIP Ricardo Campano/IESO Del Camino: 28.401,43 euros.

Resolución 64E/2022, de 8 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la concesión de una subvención de forma directa al Ayuntamiento de Viana para la financiación de las obras de renovación del alumbrado interior y las obras de acondicionamiento interior del IESO Del Camino de Viana y autoriza un gasto de 73.800 euros para financiar las obligaciones derivadas de la siguiente forma (registro de entrada en el Ayuntamiento número 1531 de 8 de abril de 2022):

1. Renovación del alumbrado interior del IESO Del Camino: 55.000,00 euros.

2. Acondicionamiento interior de zonas de almacén y vestuario de limpieza y de comedor del IESO Del Camino: 18.800,00 euros. habilite el crédito necesario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2022, proponiendo como tipo de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A continuación, se da cuenta del informe favorable de Intervención a la tramitación de la modificación presupuestaria nº 13/2022, del que se desprende que para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, siendo éste último el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante acuerdo o concierto con la entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada; constando en el expediente, en relación con el compromiso exigido para proceder a la generación de crédito, las Resoluciones previamente citadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos citados de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2022:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 7503001: “Transferencia de capital educación colegio” por importe 38.708,47 euros.

Aplicación presupuestaria 1 7506002: “Subv. renovación alumbrado interior y acondicionamiento interior IESO Del Camino” por importe 73.800,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 3232 62302: “Reforma aseo, mostrador y área administración colegio” por importe de 38.708,47 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 62202: “Alumbrado interior y acondicionamiento interior IESO Del Camino” por importe de 73.800,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación tras la propuesta de la Presidenta de aprobar la modificación presupuestaria nº 13/2022, de generación de crédito por ingresos se procede a su votación, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta

Votación

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 677 DEL POLÍGONO 6 PROMOVIDO POR M^a DEL CARMEN SAMANIEGO FERNÁNDEZ.

Da cuenta la Presidencia del expediente Estudio de Detalle promovido por M^a del Carmen Samaniego Fernández, en la Parcela 647 del Polígono 6 con el objeto de instalar un ascensor en la fachada norte del volumen principal que dé servicio a las viviendas y en consecuencia elimine las barreras arquitectónicas de la edificación

Visto dicho expediente, con el fin de modificar las alineaciones, de modo que se reduzca el número de viviendas y su ordenación en la parcela 647 del Polígono 6.

Presentación y Debate

Visto el informe favorable del servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella, de fecha de entrada de 2 de marzo de 2022

Dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones

A continuación se somete a votación dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 647 del Polígono 6, promovido por María del Carmen Samaniego Fernández
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento al Dto. Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Votación

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 401 DEL POLÍGONO 19 PROMOVIDO POR SALCEDO MUEBLES DE VIANA SOCIEDAD COOPERATIVA.

El Concejal Sr. Arandia Miquélez, se ausenta del Pleno durante el debate y votación de este punto al tener un interés personal en el mismo.

A continuación la Presidencia da cuenta del expediente del Estudio de Detalle, promovido por promovido por Salcedo Muebles de Viana Soc. Coop, con el fin de delimitar unas alineaciones máximas en el interior de la parcela P1, con el objeto de ordenar la aparición de instalaciones vinculadas a la actividad principal, como por ejemplo una instalación fotovoltaica, que no consumen a efectos de edificabilidad ni de ocupación de la parcela.

La justificación de la propuesta radica en la voluntad de la empresa promotora de realizar una instalación fotovoltaica en el suelo, visto que no se puede ejecutar en la cubierta ya que es de fibrocemento. Para ello se propone una nueva distribución de la superficie ocupable de la edificación, junto con unas alineaciones máximas de la edificación.

Presentación y Debate

Visto el informe favorable del servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella, de fecha de entrada de 28 de febrero de 2022

A continuación, dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones y tras la correspondiente deliberación se acuerda por diez votos a favor que suponen la unanimidad:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle parcela 401 del Polígono 19, promovido por Salcedo Muebles de Viana Sociedad Cooperativa
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento, así como el expediente al Dto. Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

Votación

6.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN EGAPELUDOS

Presenta la Sra. Presidenta el Convenio de prestación de servicios con la Asociación Egapeludos, que tiene por objeto establecer un servicio para la gestión de las obligaciones municipales en el ámbito de los animales de compañía entre la Asociación Egapeludos y el Ayuntamiento.

Presentación y Debate

Visto el asunto se procede a la votación, de dicho Convenio y la habilitación a la Alcaldesa-Presidentencia para su firma dando un resultado de seis votos a favor y cinco en contra por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

7.- RECONOCIMIENTO HIJAS DE LA CARIDAD.

Da cuenta la. Presidencia de la carta presentada por Sor Juana M^a Belzunegui, visitadora provincial de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, con la decisión de retirar la Comunidad de Viana dada su edad y su fragilidad de salud, llegando el momento de ir a otras comunidades donde puedan estar con otras hermanas.

Por ello debemos reconocer públicamente y rendir honor a quienes lo merecen, el reconocimiento a una labor que comenzaron en 1858, por una vida al servicio de los vecinos de Viana y siempre vinculada a los sectores que precisaban mayor apoyo en la sociedad local.

Se trata de reconocer tanto a cada una de las hermanas que nos han acompañado como a la Congregación, su contribución al buen nombre de la Ciudad.

Debemos destacar todos los servicios prestados y con ello expresar la profunda y eterna gratitud de la Ciudad.

Presentación y Debate

8.- PRECIOS ENTRADAS Y ABONOS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VERANO “PRÍNCIPES DE VIANA”

Cede la palabra la Sra. Presidenta al Concejal D. Jesus Angel Arandia Miquélez, quien expone las tarifas de las Instalaciones Príncipe de Viana, tanto para el verano como para el invierno.

		ABONO TRIMESTRAL	ABONO MENSUAL	ENTRADA DIARIA LABORAL	ENTRADA DIARIA FESTIVO
INFANTIL (4 a 13 años)		40€	20€	5€	6€
INFANTIL + 1 padre abonado		20€	10€	5€	6€
INFANTIL + 2 padres abonados		-€	-€	-€	-€
JUVENIL (14-17 años)		50€	25€	6€	7€
JUVENIL + 1 padre abonado		30€	15€	6€	7€

JUVENIL + 2 padres abonados		10€	5€	6€	7€
ADULTOS (18 a 64 años)		80€	40€	6€	7€
MAYORES (65 años o más)		40€	20€	5€	6€
DISCAPACITADOS	Descuento de un 25% sobre tarifa (acreditando mediante certificado de discapacidad igual o superior al 33%)			5€	6€
FAMILIAS NUMEROSAS	Descuento de un 25% sobre tarifa (acreditándolo mediante libro de familia)				
FAMILIAS MONOPARENTALES	Descuento de un 25% sobre tarifa (acreditándolo mediante libro de familia)				
GRUPOS ORGANIZADOS	3 € - Previa autorización municipal – Monitores				
	entrada gratuita				
GIMNASIO TODO EL AÑO					
	ABONO MENSUAL	ENTRADA DIARIA	ENTRADA FESTIVOS		
ADULTO	15	6	7		
MENOR 18	10	6	7		
MAYORES 65 O MAS	10	6	7		

[Presentación y Debate](#)

A continuación se procede a su votación que da un resultado de seis votos a favor y cinco votos en contra, por lo que se aprueba por mayoría absoluta

[Votación](#)

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ART.46 LBRL)

9.- MOCIÓN EH BILDU CICLO EDUCATIVO 0 A 3 AÑOS

Expone la Concejala Dra. Irantzu Antoñana Abalos, portavoz del Grupo EH BILDU la Moción para el ciclo educativo de 0 a 3 años, que literalmente dice:

“Irantzu Antoñana Abalos, en representación de EH Bildu Viana, presenta esta moción para su debate y aprobación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 0-3 es un ciclo educativo, sin ninguna duda, pero las características de su gestión, asumida mayoritariamente por los Ayuntamientos, y las condiciones laborales del personal difieren del resto de ciclos y etapas educativas asumidas por el Departamento de Educación.

En los últimos años se han dado pasos sustanciales en la rebaja de tarifas a las familias y también se ha incrementado la financiación recogida en la partida destinada para este ciclo desde 2016, tras los recortes de años anteriores. Se ha creado, asimismo, un Servicio específico en el Departamento de Educación y se

prevé próximamente el traslado de la titularidad de las siete escuelas infantiles del Gobierno de Navarra del Departamento de Derechos Sociales a Educación.

No obstante, sigue siendo un ciclo con gran dispersión y características muy diferentes, existiendo un largo camino por recorrer para favorecer la gratuidad, universalidad y la dignificación de las escuelas infantiles en lo que respecta a las condiciones laborales, previsión de rebaja de ratio, elección de modalidad lingüística, etc.

En la pasada legislatura la FNMC constituyó un grupo de trabajo para analizar la situación de las escuelas de 0 a 3 años, cuyas conclusiones fueron trasladadas al Departamento de Educación. Entre las que trasladó aquel grupo de trabajo destaca la necesidad de ajustar los modelos de financiación y gestión del servicio.

En esta línea, recientemente se ha formado un grupo de trabajo con representantes municipales para abordar cuestiones relacionadas con el servicio 0-3.

En la recién aprobada Ley Foral que regula la distribución del Fondo de Transferencias Corrientes el módulo de ciclo 0-3 es un índice de un apartado de distribución del fondo, quedando excluida la variable relativa a la suficiencia financiera.

De hecho, la Ley Foral 6/2022, de 22 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, recoge en su Disposición adicional única la necesidad de clarificación de la distribución competencial de las entidades locales que prevea la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las competencias que, en su caso, se les atribuyan.

Es decir, existe un criterio para la distribución del fondo dentro del apartado denominado Fondo módulos-servicios, pero la financiación para el desarrollo del servicio dependerá de los convenios que suscriban el Departamento de Educación y los Ayuntamientos. La realidad es que el sistema de financiación de los módulos resulta insuficiente y no se corresponde con el coste real del servicio, ya que los Ayuntamientos deben asumir en su totalidad los sobrecostes que se encuentran fuera del módulo (cobertura de bajas, antigüedad, la mayoría de refuerzos...). Una situación que penaliza especialmente a los Ayuntamientos que apuestan por la gestión pública directa. Por tanto, corresponde a Educación adaptar los módulos y aumentar la financiación.

Siendo ésta la situación, la Plataforma 0-3 de Navarra también está llevando a cabo numerosas iniciativas que recogen diferentes reivindicaciones en torno al servicio, tales como ratios, módulos de financiación, gestión pública, no fracturar el ciclo mediante aulas de 2 años, condiciones de trabajo, etc.

Por todo ello,

1. El Ayuntamiento de Viana apuesta por la dignificación del ciclo 0-3 como ciclo educativo que vaya encaminada a la calidad, universalidad, gratuidad y mejora de las condiciones de este ciclo.

2. El Ayuntamiento de Viana apoya la iniciativa de la FNMC e insta a la creación de una Mesa de Trabajo con Ayuntamientos, Gobierno de Navarra, sindicatos, grupos representados en el Parlamento de Navarra y la Plataforma 0-3, comprometiéndose activamente a realizar sus aportaciones para la mejora del ciclo.

3. El Ayuntamiento de Viana insta al Departamento de Educación a reajustar el cálculo de los módulos al coste real para equilibrar la cuantía que deben asumir

los ayuntamientos y garantizar un sistema de financiación adecuado y estable mientras se determina la total clarificación de la competencia.

4. El Ayuntamiento de Viana insta al Departamento de Educación a cumplir en tiempo y forma todos los acuerdos suscritos en relación a este ciclo educativo.

Presentación y Debate

A continuación y una vez debatido el asunto, se procede a su votación dando un resultado de tres votos a favor, tres votos en contra y cinco abstenciones, por lo que tras el resultado de empate, se somete de nuevo a votación, dando un resultado de tres votos a favor, tres votos en contra y cinco abstenciones persistiendo de nuevo el empate, por lo que se desestima por el voto de calidad de la Sra. Presidenta.

Votación

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DÍA DE EUROPA Y AÑO EUROPEO DE LA JUVENTUD

Cede la palabra la Sra. Alcaldesa a la Concejala del Grupo municipal socialista D^a Marta Espinosa Cariñanos para dar lectura a la Moción del Día de Europa y Año Europeo de la Juventud, que literalmente dice lo siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de VIANA presenta para su debate en Pleno la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 9 de mayo, conmemorando el 72º aniversario de la Declaración de Schuman, se vuelve a celebrar el Día de Europa. Este año se enmarca en el Año Europeo de la Juventud, un año dedicado a las personas jóvenes europeas, y en especial, a su esfuerzo realizado a lo largo de la pandemia de la Covid-19.

Hace 72 años que se pusieron los cimientos de la actual Unión Europea. Un proyecto común y conjunto cuya necesidad e importancia ha vuelto a quedar latente ante las crisis sanitarias, económicas, sociales e internacionales que hemos vivido en los últimos dos años. Ante las cuales la Unión ha estado más que a la altura, dejando claro la necesidad de potenciar el proyecto europeo y con ello, nuestras democracias y nuestros sistemas de bienestar.

La Unión Europea está sabiendo reconvertirse tras casi una década de descontento de la ciudadanía con sus instituciones por la respuesta basada en la austeridad ante la crisis de 2008. Un descontento que generó altos niveles de desafección con el proyecto comunitario, y especialmente, entre la gente más joven.

Sin embargo, en esta ocasión las soluciones han sido diametralmente distintas a través de una respuesta rápida, social y solidaria basada en los fondos de recuperación Next Generation EU. Volviendo a asentar una Unión Europea fuerte y sólida con capacidad de acción ante las problemáticas comunes y capaz de dar respuesta a los problemas de la ciudadanía, especialmente a la gente joven.

En este sentido, la Comisión Europea fijó cuatro objetivos a abordar en este Año Europeo de la Juventud: renovar las perspectivas positivas de los jóvenes, prestando especial atención a los efectos negativos que ha tenido sobre ellos la pandemia de COVID-19 y, al mismo tiempo, destacar cómo las transiciones

ecológica y digital y otras políticas de la Unión ofrecen oportunidades para los jóvenes; empoderar y apoyar a los jóvenes, también a través del trabajo en el ámbito de la juventud, especialmente a aquellos con menos oportunidades; ayudar a los jóvenes a comprender mejor y fomentar activamente las diversas oportunidades de que disponen derivadas de las políticas públicas a nivel de la Unión, nacional, regional y local e integrar la política de la juventud en todos los ámbitos políticos pertinentes de la Unión en consonancia con la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027. Cuatro metas que fijan una línea de trabajo a seguir y promover por parte del resto de gobiernos y administraciones. Siendo capaces de generar oportunidades a la gente joven para desarrollar sus proyectos de vida personales y convertirse en ciudadanía activa y comprometida a través de políticas públicas de juventud en todos los ámbitos políticos pertinentes.

Para conmemorar el día de Europa y promover iniciativas, cauces de participación y propuestas juveniles en Navarra en el Año Europeo de la Juventud 2022, el Ayuntamiento de VIANA

ACUERDA

1. Sumarse a la celebración del Día Europeo, 9 de mayo.
2. Ayuntamiento de Viana considera necesario promover e impulsar iniciativas y acciones políticas y ciudadanas en el marco del Año Europeo de la Juventud 2022.
3. Manifiesta la necesidad de introducir una perspectiva joven en las inversiones financiadas por los fondos europeos Next Generation EU con el fin de atajar las problemáticas crónicas que afectan a la juventud navarra.
4. Ayuntamiento de Viana considera que es necesario crear e impulsar vías y cauces de participación juvenil que apuesten por una democracia más participativa y unas instituciones más accesibles donde la juventud tenga un papel transcendental, en línea con las conclusiones obtenidas de la Conferencias sobre el Futuro de Europa (COFOE).
5. Ayuntamiento de Viana manifiesta la necesidad de fomentar iniciativas y actividades que afiancen el sentimiento europeísta entre la juventud navarra y apuesten por un mayor conocimiento de las instituciones europeas por parte de la ciudadanía navarra.

Presentación y Debate

A continuación se procede a su votación que da un resultado de ocho votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios

Votación

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LGTBIFOBIA

La Presidencia cede la palabra a la Concejala del Grupo municipal socialista D^a Eva M^a García Fernández quien procede a la lectura de la Moción presentada por su grupo del Día Internacional de la Lucha contra LGTBIFOBIA, que literalmente dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Viana, presenta para su aprobación en Pleno la ratificación de la declaración institucional aprobada por el Gobierno de Navarra con motivo del Día Internacional de la lucha contra la LGTBifobia y que es la siguiente:

"El 17 de mayo se conmemora, con el respaldo de instituciones internacionales, el Día Internacional de la lucha contra la LGTBIfobia. El 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud decidió eliminar la homosexualidad del listado de trastornos mentales. Una fecha que cambió la visión que se tenía de las personas LGTBI+. La homosexualidad dejó de ser una enfermedad que podía curarse, e incluso contagiarse, a ser una forma más en la que se manifiesta la diversidad humana.

La sociedad navarra es diversa en muchas de sus formas, y es esa aceptación a la diversidad la que nos hace estar comprometidos como navarros y navarras con la defensa de los derechos de las personas LGTBI+ y, por ende, con la eliminación de las desigualdades motivadas en la orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.

La Ley Foral 8/2017 para la Igualdad Social de las Personas LGTBI+ marcó un hito muy importante en nuestra Comunidad Foral, posicionando a Navarra a la vanguardia de la defensa de los derechos de las personas LGTBI+. Es cierto que todavía queda mucho trabajo por delante, pero el compromiso del Gobierno de Navarra para combatir la LGTBIfobia y mejorar la vida de las personas LGTBI+ es claro. Por ese motivo animamos a los diferentes municipios y concejos que conforman el territorio foral a trabajar para convertirse en zonas libres de LGTBIfobia, el rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres LGTBI.

En los últimos años, nos estamos encontrando un preocupante aumento de los discursos de odio, que ponen su foco en las personas LGTBI+, que cuestionan los avances conquistados. Los derechos alcanzados por parte de este colectivo no pueden, ni deben ser moneda de cambio. Para el Gobierno de Navarra, se trata de Derechos Humanos, por lo que tenemos el deber de protegerlos, asentarlos y reforzarlos.

Por último, es importante que desde las instituciones públicas reconozcamos la gran labor que han realizado, realizan y seguirán realizando todas y cada una de las asociaciones LGTBI+ que existen en Navarra. Gracias a las personas que estuvieron en su momento hoy podemos decir que Navarra es un territorio más libre, diverso y seguro con la diversidad sexual y de género.

Es por ello que, en este día, desde el Gobierno de Navarra queremos manifestar nuestro compromiso con la lucha para erradicar la LGTBIfobia y la discriminación que sufren las personas lesbianas, gais, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales".

Presentación y Debate

Seguidamente se somete a votación, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

12.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el que figuran en el expediente elaborado al efecto y que aquí se dan por reproducidas.

Presentación y Debate

La Sra. Alcaldesa pasa a dar cuenta de las distintas reuniones a las que ha asistido desde el último Pleno

Dación de cuenta

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe